



Alcaldía Municipal de Guatavita 2.020 – 2.023

DECRETO No. 100-1900-037-2020
(Marzo 24)

DECRETO No. 100-1900-037-2020

(Marzo 24)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA ATENDER LA SITUACIOND E CALAMIDAD PUBLICA GENERADA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-10"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUATAVITA – CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en los artículos 315 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994, El decreto 461 del 22 de Marzo de 2020 y de conformidad con lo establecido en el decreto Municipal No. 100-1900-035-2020, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 315 en su numeral 9 establece como atribución del Alcalde: *"9. Ordenar los gastos Municipales de acuerdo con el plan de inversiones y Presupuesto."*, concordante con la ley 136 de 1994, en el artículo 91 literal D, numeral 5, *"5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social, y con el presupuesto observando las normas jurídicas aplicables."*
2. Que la ley 80 de 1993, en su artículo 42, establece: *"Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos."*

"GUATAVITA SOMOS TODOS"
ALCALDIA MUNICIPAL 2020-2023
CALLE 7 N. 3 - 05. Teléfonos: 091 8577146 Guatavita Cundinamarca
alcaldia@guatavita-cundinamarca.gov.co NIT. 899999395-3 CÓDIGO POSTAL 251060

Página 1 | 3



La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.

PARÁGRAFO. *Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente.”*

3. Que mediante decreto del Gobierno Nacional No. 417 de marzo 17 de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Social y Ecológica en todo el territorio nacional con el fin de hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes en lo relacionado a la salud pública y la crisis económica y social generada por la pandemia del coronavirus COVID -19
4. Que mediante decreto municipal No. 100-1900-035-2020 de marzo 23 de 2020, la Alcaldía Municipal de Guatavita declaró la urgencia Manifiesta para atender la situación de calamidad pública generada por la pandemia corona virus COVID-19
5. Que mediante Decreto nacional 461 de 2020 se faculta a los alcaldes para realizar adiciones, modificaciones, traslados, y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, reorientando las rentas de destinaciones específica en la entidad territorial con fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, en el marco de los supuesto en el decreto 417 de 2020
6. Que la tesorería municipal ha certificado la existencia de recursos disponibles de recursos del balance siendo susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 para atender unas necesidades enmarcadas dentro la urgencia manifiesta

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Guatavita de la vigencia fiscal de 2020, así:

1. Adicionar el presupuesto de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	\$ 20.000.000,00
12	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 20.000.000,00
12060102	Superávit fiscal Vigencia Anterior	\$ 20.000.000,00
260104	RB S.G.P. Libre Distinacion	\$ 20.000.000,00

“GUATAVITA SOMOS TODOS”

ALCALDIA MUNICIPAL 2020-2023

CALLE 7 N. 3 - 05. Teléfonos: 091 8577146 Guatavita Cundinamarca

alcaldia@guatavita-cundinamarca.gov.co NIT. 899999395-3 CÓDIGO POSTAL 251060



Alcaldía Municipal de Guatavita 2.020 – 2.023

DECRETO No. 100-1900-037-2020
(Marzo 24)

2. Adicionar el presupuesto de Egresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
23	GASTOS DE INVERSION	20.000.000
2302	SALUD	20.000.000
230202	SALUD PÚBLICA	20,000,000
230202023	FORTALECIMIENTO PARA LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD	16,000,000
2302020232	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	16,000,000
23020202322	OTRAS CONDICIONES ENDEMO-EPIDEMICAS	1,300,000
	RB SGP S.G.P. LIBRE DESTINACION	1,300,000
23020202323	Bienes, Servicios y demás acciones de atención y Prevención-Urgencia Manifiesta COVID 19	14,700,000
260104	RB SGP S.G.P. LIBRE DESTINACION	14,700,000
2318	JUSTICIA Y SEGURIDAD	4,000,000
231806	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	4,000,000
23180602	Bienes, Servicios y demás acciones de atención y Prevención-Urgencia Manifiesta COVID 19	4,000,000
260104	RB SGP S.G.P. LIBRE DESTINACION	4,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y modifica en lo pertinente el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Guatavita de la vigencia fiscal de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBY JIMENA PRIETO PRIETO
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Martha Judith Cortes Rodriguez / Tesorera Municipal
Reviso: Daniel Arturo Rodriguez romero /Asesor
Aprobó: Ruby Jimena Prieto Prieto/ Alcaldesa Municipal

"GUATAVITA SOMOS TODOS"
ALCALDIA MUNICIPAL 2020-2023
CALLE 7 N. 3 - 05. Teléfonos: 091 8577146 Guatavita Cundinamarca
alcaldia@guatavita-cundinamarca.gov.co NIT. 899999395-3 CÓDIGO POSTAL 251060

Página 3 | 3

ALCALDIA MUNICIPAL GUATAVITA

se fija el presente Dto + 100-1900-37-2020 hoy 24-03-2020
en lugar público de la Alcaldía, por el término de TRES (3)

días,

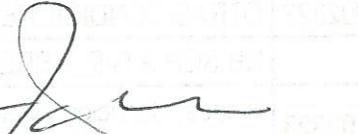

LA SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL GUATAVITA

se fija el presente Dto + 100-1900-37-2020 hoy 27-03-2020

después de transcurrido el término legal, No fueron hábiles los

días _____.


LA SECRETARIA

ARTICULO SEBUNDIO: El presente decreto que se fija en el lugar de publicación y
modifica en lo pertinente el procedimiento general de licitación y compra de mercancías de
Guatavita de la Agencia local de 1991.

PUBLICARSE Y CUMPLIRSE

ALCALDIA MUNICIPAL
GUATAVITA

El presente decreto que se fija en el lugar de publicación y
modifica en lo pertinente el procedimiento general de licitación y compra de mercancías de
Guatavita de la Agencia local de 1991.

GUATAVITA LOCAL DE 1991
CALLE DE LA LIBERTAD 100-1900-37-2020
TEL: 312-451-1111

2020-03-24